

- Aprobar factura y reconocer obligación a favor de una UTE, por las obras de Acondicionamiento Integral de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Cáceres.
- Ampliar el plazo de presentación de las justificaciones de subvenciones concedidas a un Ayuntamiento.
- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un empleado público de la Corporación.
- Reconocer obligación y ordenar el pago al Organismo Autónomo para el desarrollo Local, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada «Anticipo reintegrable a corto plazo para Desarrollo Local».
- Reconocer obligación a favor de un Ayuntamiento de la aportación de Diputación, correspondiente al segundo 50%, de la obra encomendada.
- Reconocer obligación y abonar aportación de Diputación al Consorcio Museo Pérez Comendador Leroux.
- Nombrar a una Ingeniera Técnica Agrícola para elaborar informe solicitado por el Ayuntamiento de Montehermoso.
- Aprobar varios procedimientos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, una vez obtenida la conformidad del Comité de Seguridad y Salud.
- Delegar en una Diputada Provincial la asistencia a una reunión del Patronato Fundación Fernando Valhondo Calaff.
- Contratar obra mediante Procedimiento Abierto, incluida en el Programa de Edificios Provinciales.
- Conceder varias subvenciones a favor de: Onda Cero Navalmoral, Ayuntamiento de Ceclavín, Asociación Deportiva Voleibol Miajadas, Asociación de Gestores Culturales de Extremadura, Facultad de Filosofía y Letras, Doña Felisa Bacas Leal, Ayuntamiento de Cáceres, Manantial Folk, Sociedad Micológica de Extremaña, Ayuntamiento de Rosalejo, Ayuntamiento de Arroyomolinos Ayuntamiento de Cáceres, GERIVA, Ayuntamiento de Villar de Pedroso, Ayuntamiento de Serradilla, Asociación Caballería de Bélgica en la Sorpresa de Arroyomolinos, San Antonio Cáceres Basket, Don Joaquín Carrasco Ávila, EXTREMA'doc, Don José Luis Franco «Franquete», FUNTENIS, Unión Polideportiva de Plasencia, C.B. Al-Qazeres de Cáceres, Ayuntamiento de Montehermoso, Asociación Juvenil «El Garabato» de Piornal, Asociación de Alcohólicos Nominativos Extremeños, Don Mario Jiménez Maldonado, Asociación Amigos CCMI Jesús Usón, Ayuntamiento de Segura de Toro, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, Ayuntamiento de Escurial, APRODECA, Asociación de la Prensa de Cáceres, Asociación Nacional de Mayorales, Sociedad Micológica Extremeña, Ayuntamiento de Brozas, Asociación de Mujeres Rurales «La Jara».
- Aprobar definitivamente el expediente de extinción de los Organismos Autónomos.
- Adjudicar la explotación del kiosco situado en la finca el «Cuartillo».
- Reconocer, y liquidar obligación en concepto de tercera y cuarta aportación trimestral del año 2011, al «Patronato de Turismo, Artesanía y Cultura Tradicional».

- Anular la aprobación del gasto a varias Entidades Ferials.

Cáceres a 23 de enero de 2012.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

648

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha de 15 de diciembre de 2011 se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Jurídicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto para la concesión del uso privativo de los locales destinados a despachos profesionales en el Edificio Embarcadero de la Ciudad de Cáceres, de titularidad municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96-3 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas ANUNCIA la licitación de dicho procedimiento con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- Nº Expediente: Concesión nº 1/11.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

La concesión del uso privativo de los locales destinados a despachos profesionales en el Edificio Embarcadero de la Ciudad de Cáceres, de titularidad municipal, que se describen en el ANEXO II B 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- Tramitación ordinaria.
- Procedimiento ABIERTO mediante CONCURSO PÚBLICO.

4.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación, será el establecido para cada uno de los locales en el ANEXO II B 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El citado tipo de licitación, tiene el carácter de mínimo, y podrá ser mejorado al alza por los licitadores; desechándose las proposiciones que oferten un precio inferior al establecido.

5.- CANON A SATISFACER.

El canon a satisfacer, será la cuota de la Tasa correspondiente, y estará constituido, conforme al Art. 24 1.b del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el valor económico de la proposición en que recaiga la adjudicación definitiva, y en ningún caso menor al tipo de licitación señalado en la cláusula anterior.

6.- GARANTÍAS.

- a.- Garantía provisional.- No se exige.
- b.- Garantía definitiva.

Los licitadores que presenten las 20 ofertas más ventajosas, deberán constituir en la Caja de la Corporación o en la cuenta corriente nº 2099 0200 89 0070016007, una garantía definitiva del 5 por 100 del precio de adjudicación referido al periodo inicial de la concesión (una anualidad), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento efectuado por el órgano de contratación.

c.- Garantía complementaria.

Dado el bajo tipo de licitación y el hecho de que los locales se entregan amueblados, para garantizar mínimamente la correcta utilización del local, de las instalaciones, del mobiliario y del pago del canon, se exigirá además a los adjudicatarios una garantía complementaria de un 5 por ciento del precio de adjudicación referido al periodo inicial de la concesión (una anualidad); en base a lo establecido en el artículo 83-2 de la LCSP.

En el supuesto de que se le asigne más de un local, conforme al procedimiento previsto para los que queden vacantes en la asignación inicial en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Técnicas, se deberán constituir las fianzas por el importe antes señalado por cada uno de los locales que se pretenda su adjudicación.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

La documentación que conforma el expediente de concesión podrá ser examinada en horas de oficina en el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, Sección de Patrimonio, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Domicilio: Plaza Mayor, nº 1, C.P. 10003- Cáceres.

Tfno: 927-25-57-88/07/99/95.-

Fax: 927/21-00-66

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las ofertas para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Sección de Patrimonio, se presentarán en el plazo de TREINTA DÍAS naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General de entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento en los términos y junto con la documentación especificada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Jurídicas.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

El acto de calificación de documentación y apertura de proposiciones, se celebrará, en la primera sesión ordinaria que celebre la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento desde la finalización del plazo de licitación, en el salón de sesiones de la Casa consistorial a las 10'00 horas, en los términos señalados en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(La Mesa de Contratación se reúne los segundos y cuartos jueves de cada mes.)

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de anuncios y cualesquiera otros gastos y tributos que se ocasionen como consecuencia de este procedimiento correrán a cargo del adjudicatario, conforme a lo señalado en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- OTRAS INFORMACIONES.

Las recogidas en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas que sirven de base a esta licitación.

Cáceres, 30 de enero de 2012.- EL SECRETARIO,
Manuel Aunión Segador.

594

CÁCERES

Anuncio

1^a.- Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Secretaría General.
- c.- N.º de expediente: G.S. 2/2009.
- d.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www. ayto-caceres. es.

2^a.- Objeto del Contrato:

- a.- Tipo de Contrato: Gestión de Servicios.
- b.- Descripción del objeto: Servicio Integral del Agua en el término municipal de Cáceres.
- c - Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de agosto de 2010.

3^a.- Tramitación y procedimiento:

- a.- Tramitación: Ordinario.
- b. - Procedimiento: Abierto.

4^a.- Presupuesto base de licitación: Sin fijación de tipo de licitación.5^a.- Formalización del contrato:

- a.- Fecha de adjudicación: 27 de julio de 2011.
- b.- Fecha de formalización del contrato: 16 de diciembre de 2011.

c.- Contratista: ACCIONA AGUA, S.A. U.

6^a.- Importe o canon de adjudicación: El coste total unitario de la explotación del Ciclo Integral del Agua es de 1,123 euros/m³, de agua tratada, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cáceres, 26 de enero de 2012.- EL SECRETARIO,
Manuel Aunión Segador.

547

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 110. 1. f) del Reglamento de Bienes de las Entidades

Locales de 13 de junio de 1986, se somete a información pública la prevista cesión de uso a la Asociación de Familias de Personas con Trastorno del Espectro Autista (AFTEA) con destino a su cede social, el uso gratuito del local de propiedad municipal que se describe a continuación:

Urbana- Número tres- Local comercial en planta baja, del edificio en esta ciudad, Polígono La Mejostilla, Parcela R-19, sin número denominando «IDEFIX».

Ocupa una superficie construida aproximada de novecientos sesenta y cinco metros y noventa y cinco decímetros cuadrados.

Linda vista desde la calle 4: frente, de dicha calle y caja de escaleras; derecha cuadro de electricidad, fontanería y telefonía, caja de escaleras y acceso y jardines; izquierda, portal de entrada, vestíbulo de escaleras y caja de escaleras y área de juegos JN8 y fondo, acceso, jardines.

INSCRIPCIÓN.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al Tomo 1887, Libro 832, Folio 148, Finca 51716, Inscripción 2.^a»

Lo que se hace público por espacio de QUINCE DÍAS, para que, examinado el expediente, cualquier interesado pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estime procedentes.

Cáceres a 31 de enero de 2012.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

627

CABEZUELA DEL VALLE

Corrección de error

Apreciado error en la redacción del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General para 2012, publicado en el B.O.P. de Cáceres n.º 19 de 30.1.12, el apartado llamado gastos, queda como se refleja a continuación:

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º GASTOS DE PERSONAL	508.592,04€
CAPÍTULO 2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	395.108,00€
CAPÍTULO 3º GASTOS FINANCIEROS	6.000,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.400,00€
CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	58.000,00€

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	13.500,00€
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2.010	1.029.600,04€

En Cabezuela del Valle a 1 de febrero de 2012.- El Alcalde-Presidente, Jesús M. de las Heras Prieto.

655

VEGAVIANA

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Vegaviana sobre la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por sala de velatorio, piscina municipal y servicio de recogida de basuras a fin de recoger en las tarifas el incremento del I.P.C. anual, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Tarifa del servicio de sala velatorio:

Anterior: 130,00€	Nueva: 134,00€.
-------------------	-----------------

Tarifa del servicio de Piscina:

Entrada diaria de 5 a 14 años	Anterior: 0,75 €	Nueva: 0,80 €
Entrada diaria de 15 a 64 años	Anterior: 1,50 €	Nueva: 1,60 €
Abono temporadade 5 a 14 años	Anterior: 12,00 €	Nueva: 12,00 €
Abono temporadade 15 a 64 años	Anterior 18,00 €	Nueva: 18,50 €

Tarifa servicio recogida basuras:

Vivienda:	Anterior: 59,00 €	Nueva: 60,76 €
Local de negocio:	Anterior: 137,00 €	Nueva: 141,10 €
Vivienda con local de negocios:	Anterior 172,00 €	Nueva: 177,16 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vegaviana a 18 de enero de 2012.- El Alcalde, Juan Caro Dionisio.

540

RIOLOBOS

Anuncio

Por acuerdo plenario de fecha 20 de enero de 2012, ha sido aprobado el expediente para el contrato administrativo especial para la gestión y explotación de un edificio compuesto por café-bar, seis bungalow, sala de usos múltiples, local anexo y parcela, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres por plazo quince días, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al adjudicatario de mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Riolobos